

ACTA Nº 1 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2018, se reúne a las 9.00 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las **obras** comprendidas en el proyecto de ejecución de "**Mejora y Acondicionamiento de la Av. del Emigrante y Juan Carlos I. FASE 1.01**", en el término municipal de Guía de Isora, con un presupuesto de licitación de 1.788.717,16 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad Orgánica de Contratación Administrativa de la Asesoría Jurídica. Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría de la Intervención General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 3 de abril de 2018. A continuación la Secretaria de la misma da lectura a la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación el día 3 de abril de 2018, (licitación nº30), en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- 1.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- 2.- DRAGADOS, S.A.
- 3.- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.
- 4.- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ- SANDO, S.A.
- 5.- LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, SL
- 6.- UTE HIDROTEC AGUAS, S.L. - SATOCAN, S.A.
- 7.- UTE CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L. – COPISA
- 8.- UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.
- 9.- UTE FALISA, S.L. - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L

Seguidamente se constata que obran en poder de la Mesa los sobres nº 1 presentados por las citadas empresas.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

1.- FERROVIAL AGROMAN, S.A. (CIF A-28019206):

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Javier del Saz Cantarero, (DNI 04.542.654-Q):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, si bien ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo de empresas concurren a este procedimiento. (Anexo VI).
- Designación confidencial de toda la información contenida en los sobres NÚM: 1 y 2 correspondiente a la documentación administrativa y los criterios subjetivos, no valorables mediante fórmulas o porcentajes. (Anexo VII)
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

2.- DRAGADOS, S.A. (CIF A15139314):

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. José M^a González Tristán (DNI 02.852.802-C):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que ninguna de las empresas del grupo concorra a la presente licitación (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

3.- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L. (CIF B- 38273181)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Juan Mesa Baute (DNI41.950.040-H):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 6 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de no pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

4.- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- SANDO, S.A. (CIF A-29029428)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por Dña. Leyre Magán Mandinabeitia (DNI 24.279.149-G):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 1 persona extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que ninguna de las empresas del grupo concurra a la presente licitación (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

5.- LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, SL (CIF B-76603810)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por M^a Eugenia de Olano La Roche (DNI 78558009-Z):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 3 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

6.- UTE HIDROTEC AGUAS, S.L. (CIF B-38453601 - SATOCAN, S.A. (CIF A- 38232526)

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Fernando Cuesta Gómez (DNI 51701326-V), en representación de SATOCAN S.L, y por D. Carlos Gustavo Rodríguez Acosta (DNI 42.080.739-P), en representación de HIDROTEC AGUAS, S.L.:

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- SATOCAN S.L, presenta declaración de pertenencia a grupo empresarial, si bien ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo de empresas concurren a este procedimiento. HIDROTEC AGUAS, S.L presenta declaración de NO pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Declaración responsable de cada una de las empresas de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

7.- UTE CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L. (B38515854) – COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A (CIF A08436107).

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Elfidio Pérez Pérez (DNI 43.802.312-P), en representación de CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ y D. Marc Salvadó i Lamelas (DNI 43.629.596-E), en representación de COPISA:

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de No pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Declaración responsable de cada una de las empresas de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

8.-UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. (CIF B-49153943) - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L. (CIF B7658230)

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. José F. del Tiempo Matanzo (DNI 33511274-K), en representación de AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. y D. Martín José Padrón García (DNI 43.619.753-T), en representación de CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).

- Declaración de No pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Declaración responsable de cada una de las empresas de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

9.- UTE FALISA S.L. (CIF B-38262457) y TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (CIF B-76646934):

Las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Miguel Ángel Hernández Bello (DNI 43.356.698-L), en representación de FALISA S.L., y por D. Víctor Zurita Espinosa (DNI 42.069.653-P), en representación de TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:

- Declaración responsable de cada una de las empresas, acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP, (Anexo II).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 2 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Falisa S.L, presenta declaración de pertenencia a grupo empresarial, si bien ninguna empresa vinculada o perteneciente al grupo de empresas concurren a este procedimiento. Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L, presenta declaración de NO pertenencia a grupo empresarial, (Anexo VI).
- Designación confidencial de toda la información contenida en el Sobre NÚM: 2 correspondiente a los criterios subjetivos, no valorables mediante fórmulas o porcentajes. (Anexo VII)
- Declaración responsable de cada una de las empresas de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

De conformidad con lo actuado, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad:

1º-. Admitir a las nueve empresas que han concurrido a la licitación.

2º Analizar la documentación de las ofertas señalada como confidencial por parte de los licitadores en virtud de

lo dispuesto en el artículo 140 del TRLCSP que confiere dicho carácter, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a aquellos aspectos, que por su propia naturaleza, hayan de ser considerados como confidenciales en sus ofertas.

Seguidamente, da comienzo el acto público de apertura del sobre nº 2. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2.4 y 11.2.5 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.5. anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Seguidamente, siendo las 9.30 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.